AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Radicación: 2022219965-2-000
Fecha: 2022-10-03 17:52 - Proceso: 2022219965
Trámite: 251-ECO - Entes de Control 3ECO

1

Bogotá, D.C., 2022-10-03 17:52

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
secretaria.general@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 – 68, Capitolio Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su oficio No. SGE-CS-CV4219—2022 del 28 de septiembre de 2022 con radicaciones en la ANLA 2022217005-1-000 del 29 y 2022217933-1-000 del 30 de septiembre de 2022. Proposición número 13,42 y 71 — Invitación Plenaria debate Control Político.

Expedientes: 03ECO0073-00-2022 / 05ECO1068-00-2022

Respetado doctor Eljach Pacheco:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

En atención a las comunicaciones citadas en el asunto, a través de las cuales se invita al debate de control político sobre “acciones adelantadas para afrontar la emergencia por inundaciones en la subregión de La Mojana”, el día martes 04 de octubre de 2022 a las 3:00 p.m. en el recinto del Senado de la República, esta Autoridad Nacional confirma su asistencia a través de la siguiente profesional:

NOMBRE	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL
Ángela Patricia Romero Rodríguez	Subdirectora (E) de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	aromero@anla.gov.co

Por otra parte, sobre las preguntas que hacen parte del acápite que le corresponde contestar a la ANLA del cuestionario relacionado con la Proposición No. 42, esta Autoridad se pronunció a través de los siguientes oficios:

- Sobre la pregunta de:

> *La ANLA cuenta con Instrumentos de Regionalización y de Reporte del Alertas, que monitorean continuamente el recurso hídrico, la calidad del aire, las condiciones de ruido y los componentes del medio biótico, buscando optimizar el seguimiento de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental y el proceso de Evaluación de Impactos. (…)"*

Mediante oficio con radicado 2022198128-2-000 del 8 de septiembre de 2022 se dio respuesta indicando (entre otras cosas) que desde el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo de esta Entidad se elaboran reportes de alertas de análisis regional, los cuales consisten en un análisis regional integral y multidisciplinar que permiten generar alertas sobre el estado, presión sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales, ecosistemas y sensibilidad ambiental, para la toma de decisiones de la Entidad y conocimiento de externos interesados en desarrollar proyectos en ciertas zonas del país. Se remite la comunicación aludida para su conocimiento.

- Sobre las preguntas 5 y 7 relacionadas con:

> *5. Sírvase informar si tiene registros sobre contaminación por mercurio, cianuro, cadmio o similares en la región de La Mojana a partir del año 2010. Si dispone información adjunte registros*
>
> *7. Sírvase informar si dispone información sobre batimetría y/o geodesia con respecto a la región de La Mojana desde el año 2010.*

Mediante oficio con radicado 2022213002-2-000 del 26 de septiembre de 2022, esta Autoridad dio respuesta indicando que acorde a la validación realizada con el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Entidad, no se cuenta con registros sobre contaminación por mercurio, cianuro, cadmio o similares en la región de La Mojana, y tampoco, con información relacionada con batimetría y/o geodesia para la misma. Se remite el oficio enunciado.

- Sobre las preguntas de los numerales 4 y 6, relacionados con:

4. Sírvase informar si dispone de información sobre asuntos poblacionales étnicos en la región de la Mojana desde el año 2010. Si dispone adjunte los datos.

6. Sírvase informar si dispone de información sobre gestión y actualización catastral en la zona de la mojana a partir del año 2010. Si dispone adjunte los registros.

Al respecto, sea lo primero señalar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011, como la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. En ese sentido, las preguntas de los numerales 4 y 5 no corresponden a la órbita de nuestras funciones, por tal motivo esta entidad no cuenta con la información para atender las mismas.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente,

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General

Anexos: Si Oficio con radicado 2022198128-2-000 del 8 de septiembre de 2022
Oficio con radicado 2022213002-2-000 del 26 de septiembre de 2022

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Profesional Especializado

Revisor / L□der
LORENA DEL PILAR RIAÑO GARCIA
Contratista

ADRIANA PAOLA BARRERA RODRIGUEZ
Profesional Técnico/Contratista

Revisor / L□der

Fecha: 3 de octubre de 2022

Archívese en: 03ECO0073-00-2022 / 05ECO1068-00-2022 / 05ECO1034-00-2022 / 05ECO0970-00-2022, 05ECO1006-00-2022
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.